



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 07/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 25 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00423-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la entidad demandante le otorga poder al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, para que en su representación continúe con el trámite de desglose dentro del presente proceso, en virtud de lo cual este despacho judicial le reconoce personería conforme a las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el Artículo 77 del ibídem.

En consecuencia de lo anterior, se autoriza que por parte del **Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad**, se realice la entrega de los documentos que respaldan la demanda, al abogado Oscar Fernando Serrano Montero, debiéndose de dejar constancia por secretaria que asunto terminó por pago de las cuotas en mora hasta el 2022 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto dictado el 02 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 29 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c241408d7ef169dba74f2e0ce0778e13d1f5eebdddab0c4f6a751347da40f1**

Documento generado en 28/11/2022 10:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>